

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 31 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos núm. 209/2017. (PP. 2737/2020).

NIG: 0401342C20170001416.

Procedimiento: Juicio Verbal (50.2) 209/2017. Negociado: T4.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Letrado: Sr. Joaquín Monterreal Ramírez.

Contra: Anabel Suárez Prieto.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 209/2017, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra Anabel Suárez Prieto sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, haciéndole saber que la sentencia es firme atendiendo a la clase y cuantía del procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Anabel Suárez Prieto, que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente para que sirva de notificación en forma a la misma, extendiendo y firmando la presente en Almería, a treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»